

## INFORME DE GESTIÓN

### ENTORNO ECONÓMICO

La economía española ha seguido creciendo en 2019, pero de forma más moderada, con un crecimiento del PIB del 1,9% según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por otra parte, los tipos de interés siguen manteniéndose en mínimos históricos, factor que ha condicionado de forma relevante el negocio asegurador.

Con este entorno de incertidumbre económica, el sector asegurador español se ha estancado ligeramente en 2019 con una reducción del 0,4% en su facturación, que alcanzó los 64.155 millones de euros (según datos de ICEA). Esta evolución afecta especialmente a las primas destinadas a productos de ahorro a largo plazo y a rentas vitalicias. Todos los ramos de no vida se han mostrado sólidos con crecimientos en todas las líneas de negocio. El volumen de primas de seguros de vida ha descendido un 5,1%, persistiendo la tendencia a la baja ya iniciada en 2018.

El año 2019 ha sido un año de transición para el sector asegurador español con las compañías preparándose para los cambios normativos que entrarán en vigor en los próximos ejercicios, como las normativas IFRS 17, la nueva Ley de distribución de seguros y reaseguros y la próxima revisión de Solvencia II.

La IFRS 17 está suponiendo uno de los mayores desafíos recientes para las aseguradoras, similar al que tuvo en su momento Solvencia II, al no ser simplemente un cambio contable que afectará a todas las operaciones. Las compañías se están viendo obligadas a prepararse a fondo tanto a nivel conceptual como tecnológico, con una nueva forma de tratar y presentar los datos contables. Resulta clave, por tanto, adaptarse correctamente ante el riesgo de quedarse atrás tanto en el análisis de gaps como en el enfoque metodológico que supone la nueva normativa.

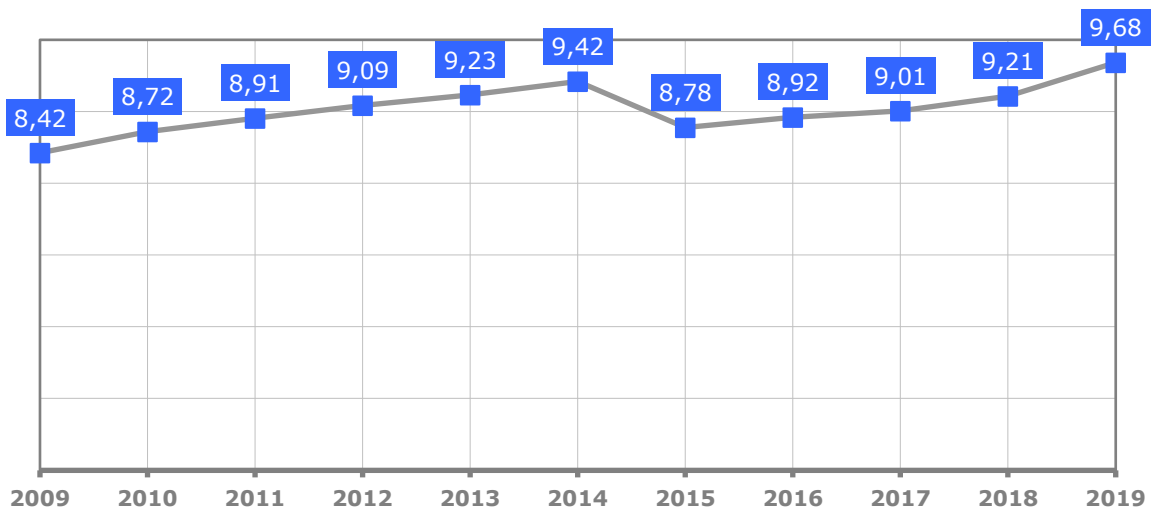
A la fecha de la emisión de este informe, se ha aprobado la trasposición de la Ley de Distribución de Seguros y Reaseguros Privados, lo que obliga a las aseguradoras a continuar trabajando en la adaptación a la normativa en base a los borradores y la directiva europea.

## RESULTADOS DEL NEGOCIO

Durante este año 2019, la Mutualidad ha obtenido un beneficio después de impuestos de 469 mil euros, lo que supone un gran aumento del 128% respecto al año 2018.

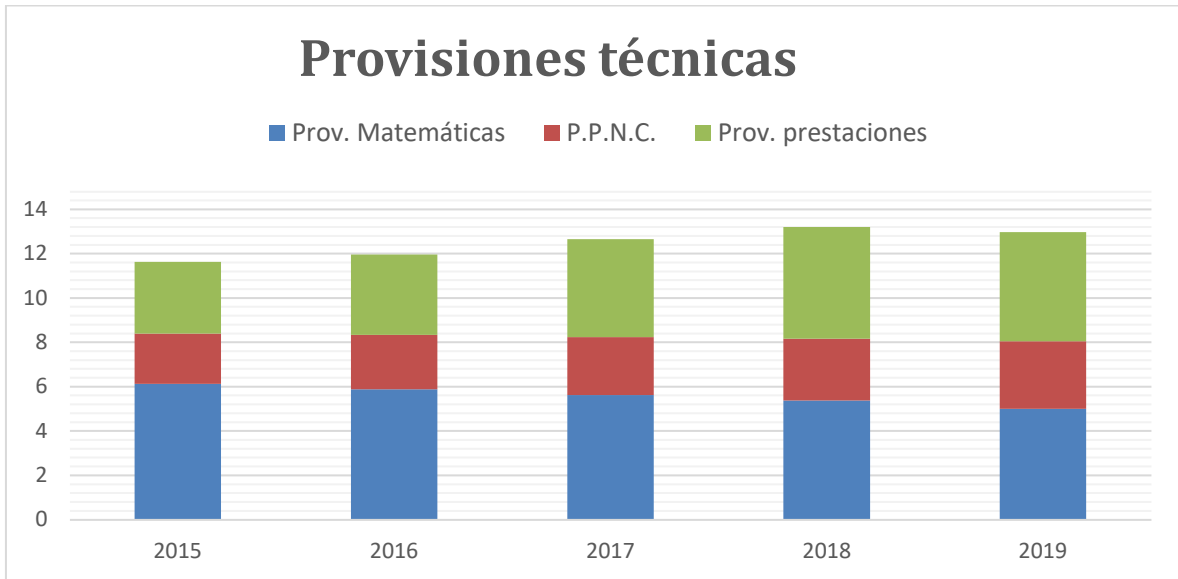
Los fondos propios se han situado en 9,7 millones de euros y representan el 36% del total del pasivo. En el ejercicio 2019 se ha formalizado la ampliación del fondo mutual aprobada por la Asamblea General de Mutualistas del día 22 de septiembre de 2016.

**Fondos propios (en millones de euros)**

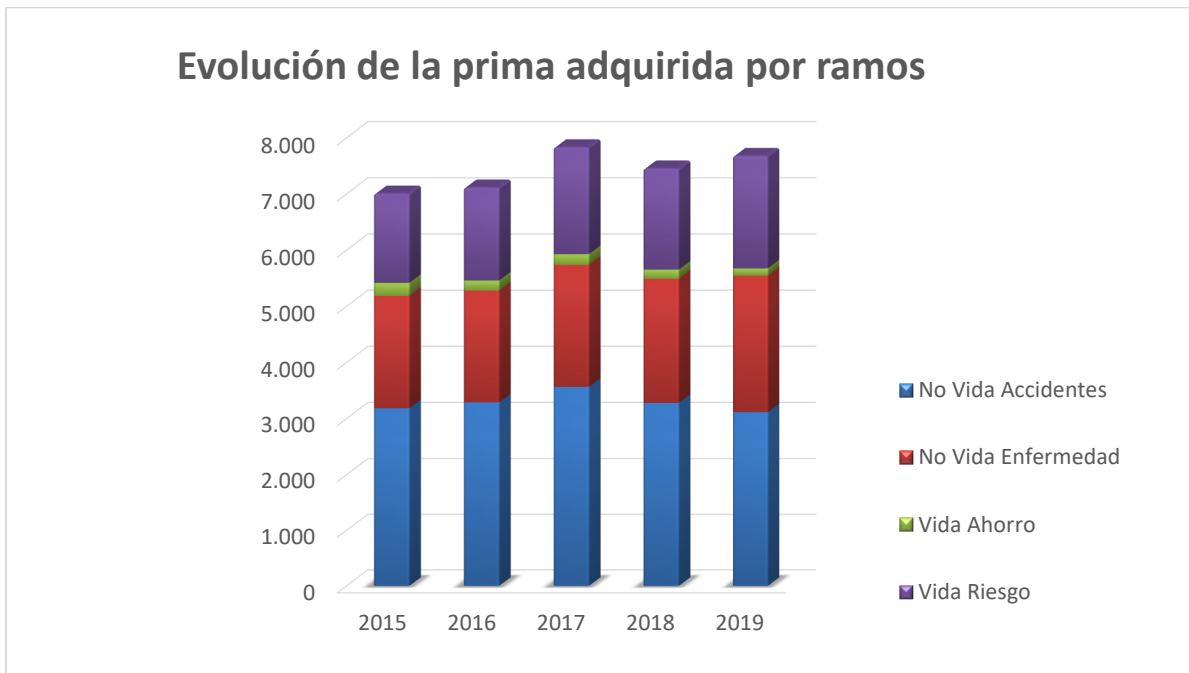


Las provisiones técnicas del seguro directo a cierre de 2019 ascienden a 12,96 millones de euros. Su partida más importante sigue siendo la de las provisiones matemáticas con 5 millones de euros, aunque este importe va disminuyendo paulatinamente, debido a los vencimientos y rescates de las pólizas de ahorro. Las provisiones para prestaciones ascienden a 4,92 millones de euros.

El gráfico siguiente muestra la evolución y la composición de las provisiones técnicas durante los cinco últimos ejercicios económicos, expresado en millones de euros.

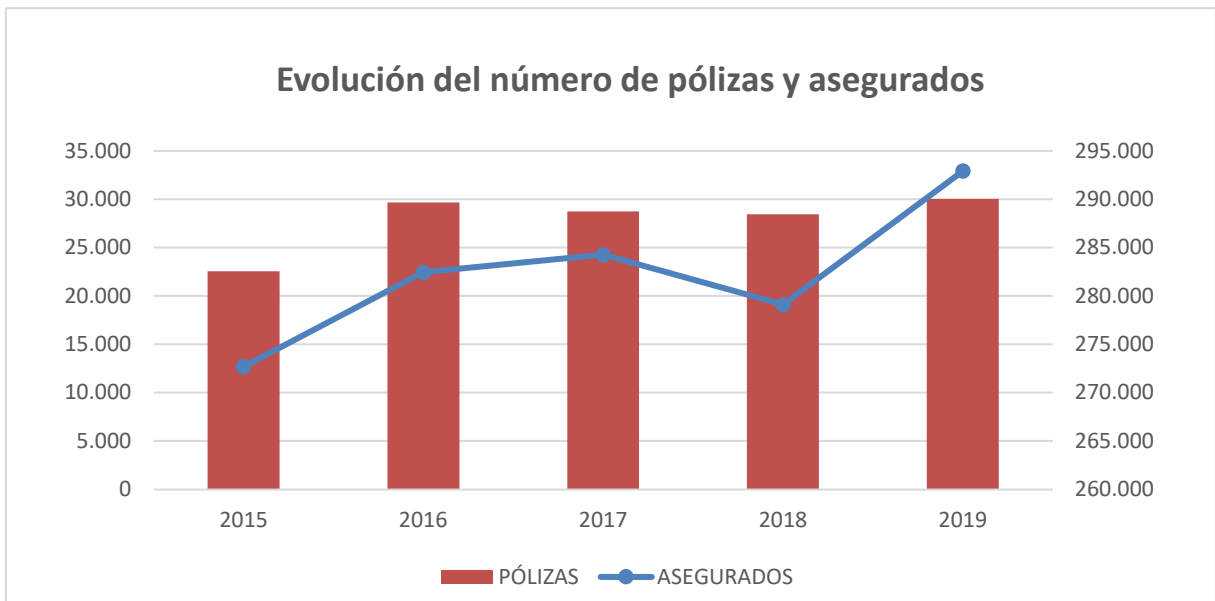


Las primas adquiridas han alcanzado los 7,67 millones de euros, con un ligero incremento respecto a 2018 del 3,02%. Aumentan las primas de no vida y vida riesgo, mientras que las de vida ahorro descienden.



El número de pólizas en vigor es de 30.037, lo que supone un incremento del 5,69% respecto a 2018. El número medio de asegurados asciende a más de 292.000, con un incremento respecto a 2018 del 4,96%. En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de número

de pólizas y asegurados de los últimos cinco años, en el que puede observarse como desde el ejercicio 2015 se está potenciando la producción de pólizas individuales, igualando la cartera de éstas a la de pólizas colectivas.

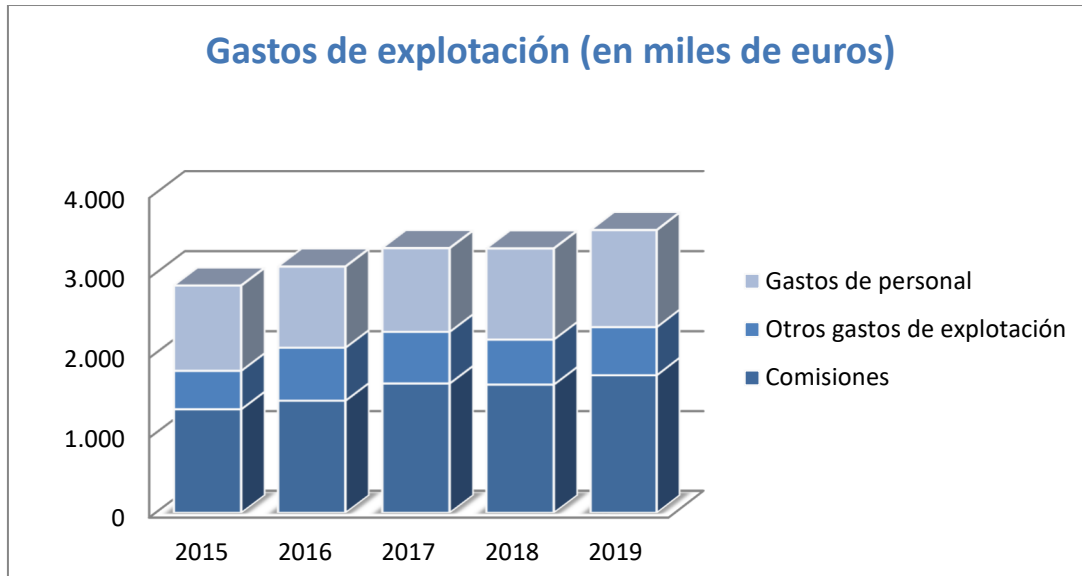


En el ejercicio 2019 la siniestralidad ha disminuido un 0,52% respecto al año anterior, y la tasa de siniestralidad ha experimentado un descenso del 3,34% respecto al 2018.



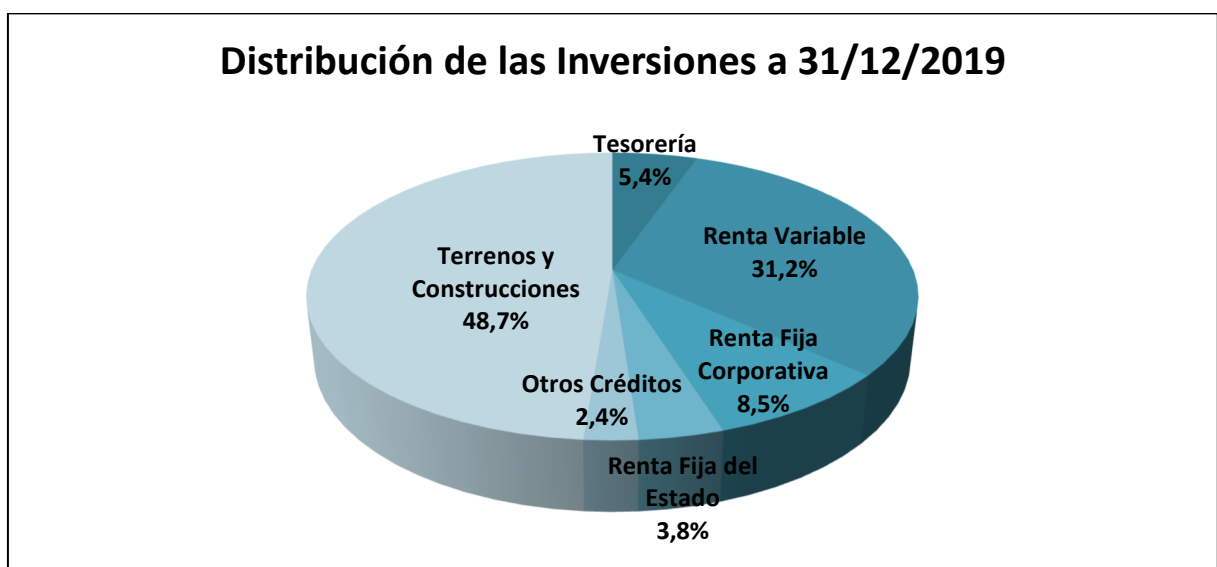
En lo relativo al reaseguro cedido, se mantienen contratos con algunas de las principales y más solventes reaseguradoras mundiales que operan en España.

En el ejercicio 2019 se ha mantenido el importe de gastos de explotación, con una ligera variación respecto a 2018.



En 2019 la Mutualidad ha seguido las directrices marcadas por la Junta Directiva que aprueba las políticas y estrategias de inversión presentadas por la Comisión de Inversiones.

En 2019 el valor de mercado de las inversiones financieras totales ha aumentado un 13,65% respecto a 2018, mientras que el de las inversiones materiales e inmobiliarias ha aumentado un 5,59%, por adquisición de nuevas inversiones inmobiliarias.



En cuanto a la gestión de capital, el objetivo principal de Previsión Balear será mantener un nivel suficiente de fondos propios que garantice la cobertura del requerimiento de capital y que permita un crecimiento sostenible de la Mutualidad.

El ratio de solvencia según el artículo 70.4 del ROSSEAR permite a las mutualidades que no operan por ramos la aplicación de la disminución de tres cuartas partes del capital de solvencia requerido.

La evolución de la ratio de solvencia ha sido positiva desde la puesta en marcha de la normativa solvencia II. En el cuadro siguiente se detallan las cifras de los últimos cinco años, en los supuestos de aplicación del artículo 70.4 del ROSSEAR y comparado sin la aplicación de dicho artículo, lo que nos permite ver la evolución suponiendo que la mutualidad operara por ramos.

	2019	2018	2017	2016	2015
SCR	6.835.797	6.009.481	4.658.853	4.579.296	5.129.817
SCR art 70.4	5.126.848	4.507.111	3.494.140	3.434.472	3.847.363
FFPP admisibles	14.982.633	13.282.138	11.988.826	9.342.170	7.252.026
FFPP disponibles	14.982.633	13.282.138	11.988.826	9.342.170	7.355.583
<b>Ratio de Solvencia art 70.4</b>	<b>292%</b>	<b>295%</b>	<b>343%</b>	<b>272%</b>	<b>188%</b>
<b>Ratio de Solvencia</b>	<b>219%</b>	<b>221%</b>	<b>257%</b>	<b>204%</b>	<b>143%</b>
MCR art.70.4	3.487.500	3.487.500	3.487.500	3.487.500	3.487.500
Ratio FFPP/MCR	430%	381%	344%	268%	208%
Ratio MCR/SCR	68%	77%	100%	102%	91%
MCR	6.200.000	6.200.000	6.200.000	6.200.000	6.200.000
Ratio FFPP/MCR	242%	214%	193%	151%	119%
Ratio MCR/SCR	91%	103%	133%	135%	121%

## ATENCIÓN AL CLIENTE

Previsión Balear cuenta con el Servicio de Atención al Cliente, cuyo titular es D. Alberto Rosselló Reynés.

En 2019 este servicio ha recibido dos reclamaciones, de las cuales una ha sido resuelta de forma desestimatoria, y la otra afirmativa. La media del plazo de resolución ha sido de 53 días.

## RECURSOS HUMANOS

La gestión de los recursos humanos es una parte muy importante de esta Mutualidad.

Se sigue una política de remuneraciones basada en tres tipos de retribución: fija, variable según objetivos y retribución flexible. Asimismo, se proporciona a los trabajadores la formación que requieran para el correcto desempeño de su puesto de trabajo.

A 31 de diciembre la plantilla está formada por 35 personas, mientras que la media anual ha sido de 36,08. En porcentajes, el 95% son contratos indefinidos, y el 5% contratos temporales, mientras que la distribución en materia de igualdad de género es de un 71% de mujeres y un 29% de hombres.

En materia de conciliación, la Mutualidad facilita medidas de flexibilidad temporal adaptadas a las necesidades de la plantilla.

## RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Uno de los principales retos que tendrá que afrontar la Mutualidad en los próximos años es la nueva normativa IFRS 17, sobre la contabilización de los contratos de seguros. Esta norma implica más que una simple modificación contable, es una norma compleja que supondrá cambios de gran calado frente a la normativa actual. Establece principios que impactarán tanto en la forma de reconocer y medir los beneficios de los seguros, como en el proceso de cálculo de las provisiones técnicas y modificará la presentación y la información a revelar en los estados financieros de las aseguradoras. Desaparecerá el concepto de primas de la cuenta de resultados y su presentación se asimilará más a una cuenta de resultados por márgenes. Supondrá cambios en la estrategia, los procesos y sistemas de tecnología de la información y requerirá mayor coordinación entre los distintos departamentos: negocio, finanzas, actuarial, gestión de riesgos...

También en el ámbito normativo, se tendrá que afrontar la regulación de la distribución de seguros, que refuerza las normas de conducta y transparencia.

Sigue siendo un reto importante la innovación y adaptación a las nuevas tecnologías.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo,

ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en principio tendría una duración de 15 días naturales y que ha sido prorrogada hasta el 12 de abril.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el miércoles 18 de marzo, en España se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, posteriormente ampliado con el Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

Aunque a la fecha de formulación de las cuentas anuales, no es posible realizar una estimación de los impactos presentes y futuros derivados de esta crisis sobre la Sociedad, manifestamos que:

- Se han activado los planes de contingencia contemplados ante estas circunstancias, que han permitido la continuidad del negocio, intentando en la medida de lo posible aproximarla a la normalidad. Para ello, se ha llevado a la práctica la implementación de medidas organizativas para la gestión de la crisis, tanto individuales (gestión de situaciones de contagio o aislamiento), como colectivas. Dichas medidas, han resultado perfectamente compatibles con la continuidad de actividad y negocio, y se está en disposición de poder prorrogarlas el tiempo que la autoridad disponga, sin poner con ello en situación crítica la actividad de la sociedad.
- Debido a la fortaleza que proporciona su situación patrimonial, la Sociedad no prevé imposibilidad de cumplimiento de obligación contractual alguna, y por tanto no se prevé de ninguna consecuencia derivada de faltas de cumplimiento contractual a causa de la epidemia.
- Hasta el momento, la Sociedad está cumpliendo con los pagos de todas las deudas financieras y pagos a sus proveedores. Asimismo, está recibiendo todos los cobros de sus clientes en situación de normalidad.
- Al desconocer los impactos económicos a la fecha de formulación, no es posible el realizar una cuantificación de los mismos.